



*Colegio de Farmacéuticos y Químicos
de Guatemala*

Ref.: 016-2015/2017

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por este medio

CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de octubre de 1999, según Punto Cuarto, Numeral 4.3 del Acta No. 184-1998/2000, fueron aprobados los siguientes Aranceles Profesionales:

Sueldos Mínimos:

Farmacia	Q.1,600.00
Laboratorio	Q.3,200.00
Droguería	Q.3,200.00
Droguería y Farmacia	Q.4,800.00
Laboratorio y Droguería	Q.6,400.00
Laboratorio, Droguería y Farmacia	Q.8,000.00

Honorarios Profesionales:

Aperturas, reaperturas y traslados	Q.3,200.00
Registros sanitarios de productos Farmacéuticos, higiénicos y de tocador	Q.2,400.00

Y para los usos legales que convengan extendiendo, firmo y sello la presente **CONSTANCIA** en papel membretado de la Entidad en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.

“CONSERVEMOS LA UNIDAD PROFESIONAL”


Licda. Alicia Amada Beatriz Sologaitoa de Garza
Secretaria
Junta Directiva 2015/2017



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA